

DECLARACION DE SANTANDER

Los abajo firmantes, reunidos en el marco del curso de verano organizado por la UIMP y titulado “**Muerte digna: asistencia ante la muerte**”, *declaran* que:

1. Ha llegado el momento para debatir en la sociedad española, diferentes cuestiones relacionadas con el final de la vida, como el suicidio asistido y la eutanasia.
2. Es absolutamente necesario desmitificar la realidad de la muerte, tanto en la sociedad en general como en el ámbito sanitario y hacer pedagogía positiva de la misma.
3. La adjetivación de “nazismo” o de “homicidio eutanásico” son falsas insultantes y están fuera de la realidad, de los planteamientos eutanásicos manejados en la actualidad, tanto desde el punto de vista filosófico, medico, científico, teológico, jurídico y otros.
4. El ser humano, aun en medio de su vulnerabilidad, y en tanto que persona, disfruta del derecho a la autodeterminación, libertad, dignidad y otros, que le permiten disponer de su vida, lo que le permitiría afrontar la muerte a la luz de su decisión personal
5. Es recomendable establecer y registrar dicha expresión de su voluntad en un documento de instrucciones previas, testamento vital u otros, así como de manera verbal, lo que evitaría conflictos (como la obstinación terapéutica) que no contribuyen a mantener una calidad de vida y de muerte.
6. El suicidio asistido, y la eutanasia van más allá de los cuidados paliativos, aun cuando estos estuvieran bien implantados en todo ámbito de la sanidad pública estatal. Los cuidados paliativos no resuelven todos los problemas relacionados con el dolor y el sufrimiento físico, psíquico y existencial
7. Aunque la constitución y la legislación vigente deben seguir garantizando el derecho a la vida, también deberían garantizar el derecho a una muerte digna. El legislador, ha de reconocer que la regulación actual del código penal en su artículo 143.4, es insuficiente para garantizar este derecho, por lo que habría que encaminarse claramente hacia la despenalización del suicidio asistido y la eutanasia.
8. Los profesionales de la sanidad que acepten las prácticas eutanásicas y/o de ayuda médica al suicidio, han de realizarlas bajo determinados criterios y deben estar legalmente protegidos. Una buena regulación y una buena praxis, evitarían practicas clandestinas, así como caer por “la pendiente resbaladiza”
9. Estas prácticas no se imponen a la totalidad de los ciudadanos, si no que pertenecen al ámbito de la libertad de elección personal de aquellos que quieran disfrutar de este derecho.

Por lo tanto, y a la luz de todo ello, reclamamos que se reconozca todo lo anterior. Que los partidos políticos promuevan este debate de una forma seria, responsable y sosegada, creando una comisión en el congreso de los diputados que definitivamente estudie estos temas. Asimismo, hacemos una llamada a que la sociedad civil se implique en este debate y a la que le concierne muy directamente. De la misma forma, solicitamos que participen en el

mismo, filósofos, profesionales asistenciales, juristas, teólogos, personalidades de la cultura, científicos, investigadores y medios de comunicación.

Por último, animamos a las diferentes personas, instituciones, medios u otros a adherirse al presente comunicado.

“Todo tiene su tiempo... tiempo para nacer, tiempo para morir...”

Firmado:

Dr. Luis Montes Mieza
Director del Curso

Dr. Miguel Casares Fernández.Alves
Secretario del Curso

Profesores del Curso:

Participantes del Curso: